

INFORME DE COMISARIO

Quito, 14 de agosto del 2018

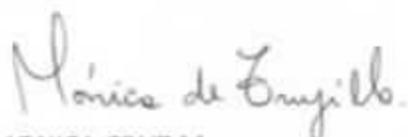
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SUARMEC S. A.

En cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente (Codificada), y los Estatutos de la compañía, y sin hallarnos inmerso dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 275 de la Ley de Compañías antes citada, para ejercer mis actividades de Comisaria, he revisado el Estado de Situación Financiera de SUARMEC S. A., al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es, emitir un informe sobre estos estados financieros, basado mi revisión en calidad de Comisario Principal.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes: incluyendo el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyo también la evaluación del sistema de control interno, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes) utilizadas, y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los estados financieros examinados se limitan al estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y al estado de resultados integrales por el año terminado a la fecha indicada. El examen de los documentos y registros contables de la Compañía se efectuó con sujeción a la Normas Internacionales de Auditoría, en la medida del alcance aplicable a las funciones del comisario, además se incluyó otras pruebas necesarias para obtener la razonabilidad de los saldos expresados en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral.

- He revisado el cumplimiento de normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la entidad, así como el manejo de los correspondientes libros de actas y de accionistas: sobre los cuales en mi opinión no existieron aspectos de importancia que ameriten mención.

- La administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, hemos recibido toda la colaboración para nuestra revisión y verificación de registros y documentación contable, los mismos que están debidamente llevados y conservados de acuerdo a normas legales y usuales.
- Las cifras que presentan los estados financieros concuerdan con las de los registros de contabilidad y fueron elaborados cumpliendo lo señalado con las NIIFS, según los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador.
- Desconozco la existencia de actos dolosos o situaciones que ponga en peligro la situación económica de la compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativa, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 14 de agosto del 2018.



CBA MONICA CRUZ M.

Comisaria